



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 03 de octubre de 2018

Acreditación SÍ o SÍ...

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 219-2018-CF-FCA; relacionado a la aprobación de la Directiva del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU, de fecha 03.06.16, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de esta Facultad, formulándose nuevos sílabos y preparación de nuevas actividades para maximizar el rendimiento académico de los alumnos, estando entre las metas a alcanzar el mejoramiento de la capacidad académica formativa, desarrollándose eventos tales como cursos de actualización y capacitación, seminarios, talleres, conferencias y otras modalidades que permitan al alumno alcanzar mejores estándares de calificación profesional; situación que ha generado cambios en el tratamiento de la problemática a cargo de la referida escuela;



Que, los artículos 47, 48, 49 y 50 del Estatuto, norman que la Escuela Profesional cuenta desarrolla una serie de actividades académicas y de gestión administrativa, conducentes al manejo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración, contando como parte de su estructura organizacional de un Comité Directivo;

...Haciendo la diferencia

Que, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración por el Director de la Escuela Profesional, quien lo preside; por los tres (03) Coordinadores de Áreas Académicas del Departamento Académico de Administración, elegidos por entre los docentes ordinarios integrantes del referido departamento, el Coordinador de Segunda Especialidad, el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia, la representación del Tercio Estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior, y por un representante del gremio estudiantil, con voz y sin voto;

Que, el artículo 48, numeral 48.3 del Estatuto, norma que la Escuela Profesional coordina sus actividades con el Departamento Académico, lo que se da de manera directa entre ambos directores, o también a través de la actuación de los Coordinadores de Áreas del Departamento Académico al ejercer sus funciones dentro del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración;





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Que, el artículo 50 del Estatuto ha normado las atribuciones inherentes al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración, a través de diversas actuaciones, lo que implica se normen las acciones, en general, del Comité Directivo;

Que, el artículo 50, numeral 50.3 del Estatuto, norma que la Escuela Profesional debe emitir su directiva, así como definir políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares;

Que, conforme al Visto, el Director de la Escuela Profesional de Administración, ha expresado la necesidad de que dicha escuela cuenta con una directiva que rija su quehacer académico y administrativo, para lo cual ha adjuntado un proyecto de directiva para dicho fin;

Estando a lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.22 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220 y a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria de fecha 03 de octubre de 2018

RESUELVE:

PRIMERO; Ratificar por eficacia anticipada la Resolución No 026-2018-D-FCA-UNAC, de fecha 20 de marzo del 2018, la misma que considera en sus extremos:

APROBAR la DIRECTIVA del COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ESTABLECER que el Director de la Escuela Profesional de Administración informará mensualmente al Decanato acerca del avance de actividades académicas y administrativas a su cargo para las evaluaciones del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dra. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO

Accreditación Sí o Sí...



...Haciendo la diferencia

